

AMPLIACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS APTOS RESUELTA EL 14 DE JULIO DE 2020 DEL PROCESO SELECTIVO 2020T01 DE 30 DE ENERO, PARA LA CONTRATACIÓN DE 6 AYUDANTES DE CONTABILIDAD EMPRESARIAL, MEDIANTE CONTRATO EN PRÁCTICAS

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

El Banco de España está interesado en contratar en prácticas hasta un máximo de seis titulados universitarios para colaborar en trabajos estadísticos de base, relacionados con el análisis y depuración de la información contable de empresas no financieras que se desarrolla en la Central de Balances. Los trabajos, que permitirán poner en práctica y ampliar conocimientos adquiridos en los estudios, se desarrollarán preferentemente en la Dirección General de Economía y Estadística, más concretamente en la División de Central de Balances, dentro del Departamento de Estadística.

2. PERFIL REQUERIDO

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse, con la excepción que se señalará a continuación, el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

a) Formación académica:

- (i) Titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos (grado y/o posgrado) en Economía, Administración y Dirección de Empresas u otra carrera similar a juicio del Banco de España o, teniendo finalizada otra carrera, estar cursando estudios de postgrado / máster en temas económicos.
- (ii) Haber terminado sus estudios universitarios oficialmente reconocidos de licenciatura o grado, máster o doctorado, con un mínimo de 240 créditos europeos, dentro de los últimos cinco años, salvo en candidatos menores de treinta años, a los que no se tendrá en cuenta la fecha de terminación de los estudios universitarios.

Excepcionalmente, se admitirán titulaciones universitarias en curso que, cumpliendo los requisitos referidos en el apartado (i) tengan fecha prevista de finalización en el presente curso académico y que deberán estar finalizadas en el momento de la contratación.

b) Excelente expediente académico universitario.

c) No haber sido contratado previamente con uno o varios contratos laborales en prácticas por un periodo superior, en su conjunto, a los seis meses.

- d) Idioma inglés: nivel avanzado, que deberá ser especificado por el candidato en su formulario-solicitud y documentado tal como se indica en el documento de “Condiciones generales” o mediante las pruebas que se realicen en el desarrollo del proceso.

Además, se valorarán especialmente los estudios de postgrado/máster (realizados o en curso), así como la experiencia en trabajos o prácticas en tareas relacionadas con la gestión de la información contable contenida en las cuentas anuales de las empresas. En particular, se valorará la experiencia de los candidatos en la depuración y control de calidad de la información contable contenida en las cuentas anuales de las empresas, para lo que se precisa el dominio de la contabilidad financiera, el análisis de balances, el conocimiento de la contabilidad internacional (normas IFRS), y en el tratamiento de operaciones contables de combinaciones de negocios (fusiones y escisiones de empresa).

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de admisión al proceso selectivo deberá realizarse únicamente mediante el formulario electrónico publicado en el sitio web del Banco de España, sección Empleo y becas – Procesos selectivos de contratación temporal.

(https://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar_bde/Contrataciones_t/).

En el propio formulario, deberán anexar los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de la certificación oficial del título de licenciado o graduado y de la certificación, en su caso, de los estudios de postgrado/máster, o en su defecto, copia de la carta de pago de las tasas para la expedición del título.
- b) Fotocopia de la certificación oficial del expediente académico universitario, en la que consten las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas cursadas y las fechas en que dichas asignaturas fueron aprobadas.
- c) Dos informes de profesores de universidad o profesionales con los que el interesado haya realizado estudios o trabajos.
- d) Vida laboral actualizada.

Para el proceso de presentación de solicitudes se deben seguir las instrucciones contenidas en el formulario y en la “Guía rápida”. El documento “Manual de usuario” puede resultar de utilidad si se precisara mayor detalle.

No se aceptará ninguna solicitud que no haya sido remitida estrictamente según lo requerido. En concreto, se deberán seguir los siguientes pasos:

- A. Descargar el formulario** en un ordenador personal, archivarlo en formato PDF y abrirlo expresamente con Adobe **Reader**, versión 9 o superior.

B. Cumplimentar el formulario

Toda la información incluida debe ser veraz y los datos deben estar actualizados. Es imprescindible especificar en la solicitud las funciones realizadas y las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

C. Validar el formulario

Validar el formulario una vez cumplimentado y así se obtendrá el número de resguardo, que deberá conservarse para futuras comunicaciones. A continuación, archivarlo en el ordenador personal antes de enviarlo.

D. Enviar el formulario

De acuerdo con las instrucciones, a la dirección formulario.temporal@bde.es, habilitada expresamente para recepción automática de formularios.

Si no recibe acuse de recibo de su envío, póngase en contacto con nuestra división dirigiéndose al buzón contratacion.temporal@bde.es

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **3 de noviembre de 2020 a las 14 horas** (hora peninsular española).

4. DESARROLLO DEL PROCESO

Los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocados a las siguientes pruebas eliminatorias:

- a) Prueba de inglés: cuando no exista acreditación de una certificación obtenida por el aspirante dentro de los dos últimos años, en los términos indicados en el documento de “Condiciones generales”. También se podrá acreditar el nivel de inglés con el resultado de pruebas selectivas realizadas en los últimos 24 meses en el Banco de España en las que se hubiera superado el nivel requerido.
- b) Prueba técnica: en la que se valorarán los conocimientos y la competencia técnica del candidato para la realización de las tareas propias del puesto de ayudante.
- c) Entrevista de competencias: en la que se valorará la adecuación al perfil requerido, la trayectoria del candidato, y las competencias profesionales.

Además, los aspirantes podrán ser convocados a pruebas adicionales cuando se considere necesario.

Se tendrá en cuenta la información que el equipo de evaluación pueda recabar de las distintas dependencias del Banco de España donde los candidatos, en su caso, hayan prestado sus servicios.

5. RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España creará una lista con los candidatos aptos ordenados según los resultados del proceso. Serán llamados a formalizar su contratación y se les requerirá la documentación necesaria, a tantos candidatos como plazas hayan sido aprobadas.

En el caso de que el candidato estuviera cursando una titulación universitaria, la contratación estará condicionada a que la haya finalizado y acredite esta circunstancia en los términos referidos en el apartado 2.a) cuando sea llamado a formalizar la contratación.

Con esta lista de candidatos se cubrirán las contrataciones temporales de cualquier naturaleza aprobadas mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y misma o similar descripción de puesto hasta la aprobación de nuevas listas surgidas de nuevas pruebas selectivas para la contratación temporal. Sólo serán llamados para cubrir contrataciones temporales en prácticas los candidatos aptos que en el momento de la contratación sigan cumpliendo los requisitos previstos en el apartado 1.

Con la publicación de las listas de candidatos aptos resultante de este proceso quedará cancelada la lista de candidatos de los procesos 2018T02 de 25 de enero de 2018.

6. CONDICIONES LABORALES

La contratación se realizará mediante un contrato laboral en prácticas, inicialmente previsto por un período de un año, prorrogable, en su caso, hasta un máximo de dos y sometido a periodo de prueba. La jornada de trabajo, de mañana y tarde, tendrá una duración de 35 horas semanales. De manera excepcional, se estudiará la posibilidad de establecer horarios compatibles para aquellos candidatos que realicen simultáneamente estudios de postgrado.

Durante el primer año, el empleado percibirá el 75% del salario establecido para el nivel 14 del Grupo directivo y, en su caso, el 100% el segundo año.

7. OTROS

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Banco de España, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.